



No. 13-201619-00000-0000

Fecha: 2013-08-26 15:19:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO SUTRATO PARA EL ASENTAMIENTO
DE CARVAS DE CORAL

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

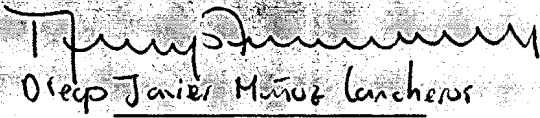
71. SOLICITANTE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE
TADEO COEANODOMICILIO CARRERA 4 #77-61. MÓDULO 2. OF 21174. APODERADO DIEGO JAVIER MUÑOZ VANCHIEROS

22. BOGOTÁ, D. C., _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-201619- -00000-0000 Fecha: 2013-08-26 15:19:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 19	adicación
---	---	-----------

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención	☒ Patente de Modelo de Utilidad
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)	3 CIP Clasificación Internacional de Patentes	
"SUSTRATO PARA EL ASENTAMIENTO DE LARVAS DE CORAL"			
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN 860.006.848-6
TIPO Nit.			
5	DATOS DEL SOLICITANTE: 5		
DIRECCIÓN: Carrera 4 No. 22-61. CIUDAD: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO/ESTADO: Bogotá D.C. PAÍS DE RESIDENCIA: Colombia		No. TELÉFONO: 2427030 CORREO ELECTRÓNICO: diseno.industrial@utadeo.edu.co NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Bogotá D.C, Colombia	
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS 1. VÁSQUEZ MIRANDA 2. ÁLVAREZ ROMERO		NOMBRES LEONARDO FERNANDO	NACIONALIDAD COLOMBIANO COLOMBIANO
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: diseno.industrial@utadeo.edu.co, direccion.juridica@utadeo.edu.co			
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
PAÍS RESIDENCIA 1. COLOMBIA 2. COLOMBIA	DEPARTAMENTO/ESTADO 1. BOGOTÁ 2. BOGOTÁ	CIUDAD 1. BOGOTÁ 2. BOGOTÁ	DIRECCIÓN 1. Carrera 4 No. 22-61. Módulo 2. Oficina 211 2. Carrera 4 No. 22-61. Módulo 2. Oficina 211
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.			
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS MUÑOZ LANCHEROS		NOMBRES DIEGO JAVIER	IDENTIFICACIÓN C.C .79.955.281 T.P .147.640
DIRECCIÓN CIUDAD PAÍS	Carrera 4 No. 22-61 Bogotá D.C Colombia	No. TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	2427030 direccion.juridica@utadeo.edu.co
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN 1. 2. 3.	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, expedido por la Autoridad competente.			
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.			
12	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i> ☐ SI ☐ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☒ Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		15 COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:	N° 13-0084446 Fecha 26 Agosto 2013
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>  <u>Oscar Javier Muñoz Lancheros</u>			
17	ANEXOS		
Documentación Técnica		Documentación Jurídica	
1. ☒ Descripción N° de folios: 2. ☐ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☒ Anexo formato digital.		11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o numero de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☒ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

Descripción

Título: Sustrato para el asentamiento de larvas de coral

Resumen.

El objetivo de la presente invención es medir el asentamiento de larvas de coral en ambientes arrecifales someros y su posterior análisis en laboratorio de la información recolectada. Para ello se desarrolló un sustrato cerámico estandarizado de textura similar a las estructuras calcáreas de los corales, cuya forma particular permite: mantener vivas las especies de coral asentadas en él, adaptarse tanto a la anatomía de la mano del investigador como a instrumentos de análisis de muestras biológicas en laboratorio.

Sector Tecnológico. Esta invención está relacionada con un sustrato de forma especial de los que se utilizan para medir el asentamiento de las larvas de coral en ambientes arrecifales.

Tecnología Anterior. Es ampliamente conocida la utilización de materiales como: el vidrio (Hodgson 1990); el poliestireno (Van Moorsel 1988), el cemento (Hunte & Wittenberg 1992), la cerámica (Petersen & Schuhmacher 2004), y sustratos como el del mismo esqueleto de coral (Babcock & Davies 1991), se han utilizado como experimentos para estudiar la biología y el asentamiento de los corales. Las superficies rugosas presentes en los esqueletos de coral y en los materiales cerámicos han resultado ser los más atractivos para el asentamiento de larvas de coral (Harriott & Fisk 1987). Algunos de los sustratos cerámicos disponibles en el mercado no están diseñados para evitar dañar a los reclutas jóvenes de coral y algunos necesitan de accesorios para evitar que se vuelquen en el agua (Petersen & Tollrian 2001). Aunque hay sustratos estandarizados disponibles en el mercado y producidos para atender las necesidades de los proyectos de restauración que atraen y controlan el asentamiento de larvas (Petersen & Schuhmacher 2004), no existen actualmente sustratos cerámicos estandarizados para el estudio del asentamiento y reclutamiento de larvas de coral que se adapten a las condiciones de análisis de laboratorio mediante la estereoscopia, ni que conserven vivas las especies asentadas en él, ni que presenten texturas similares a los esqueletos de coral, tampoco que contengan bordes que benefician la manipulación para algunos propósitos investigativos.

Descripción de la Invención. El sustrato perfeccionado que la invención propone ha sido concebido de tal manera que protege adecuadamente a los reclutas jóvenes fijados en él debido a que presenta superficies en alto y bajo relieve. Con un espesor y área estándar es fácilmente adaptable a la anatomía de la mano del investigador, permitiendo además que ingrese fácilmente en la platina del estereoscopio donde se analizan las muestras biológicas eliminando así cualquier tipo de accesorio para ser manipulado. Otra de las ventajas que aporta la invención es que gracias a la acertada selección del material cerámico se garantiza el asentamiento para la toma de muestra de larvas de coral, ya que la cerámica presenta una composición química similar a las

estructuras calcáreas de los corales lo cual es un atractivo en la fijación de las larvas dada su geométrica particular.

En el interior del sustrato se dispone un área definida que permite realizar conteos de especies con fines de estudio. Presenta texturas similares a los esqueletos calcáreos de coral tanto en tamaño como en Proporción. La textura de la zona interior es fruto del grabado idéntico de su referente natural; la zona interior también delimita el asentamiento de las larvas permitiendo su concentración y además presenta superficies en alto y bajo relieve con bordes lisos y espesor controlado para su manipulación tanto en laboratorio como en campo. Es una virtud que a pesar de su bajo espesor, se logren desarrollar superficies en alto y bajo relieve permitiendo así mantener vivas las especies de coral que se fijen en el interior del sustrato ya que es posible contener agua necesaria para mantenerlas. También este alto y bajo relieve presenta un borde externo perimetral que le permite ajustarse a otros dispositivos, para que en las actividades de transporte e inmersión los sustratos se mantengan seguros.

Para permitir una adecuada codificación en el proceso de trabajo de campo y posterior análisis de la información recolectada, la invención dispone de códigos de color en los bordes para su descripción y fácil reconocimiento. Empleando esmaltes horneables de distintos colores, se logra una superficie lisa que evita la fijación de larvas en esa zona, lo cual permite que en su manipulación los organismos vivos no se fijen, que las superficies esmaltadas no sufran desgaste por el rozamiento evitando generar migración de partículas.

Descripción de los dibujos. Para complementar la descripción que se está realizando se acompaña a la presente memoria descriptiva, un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

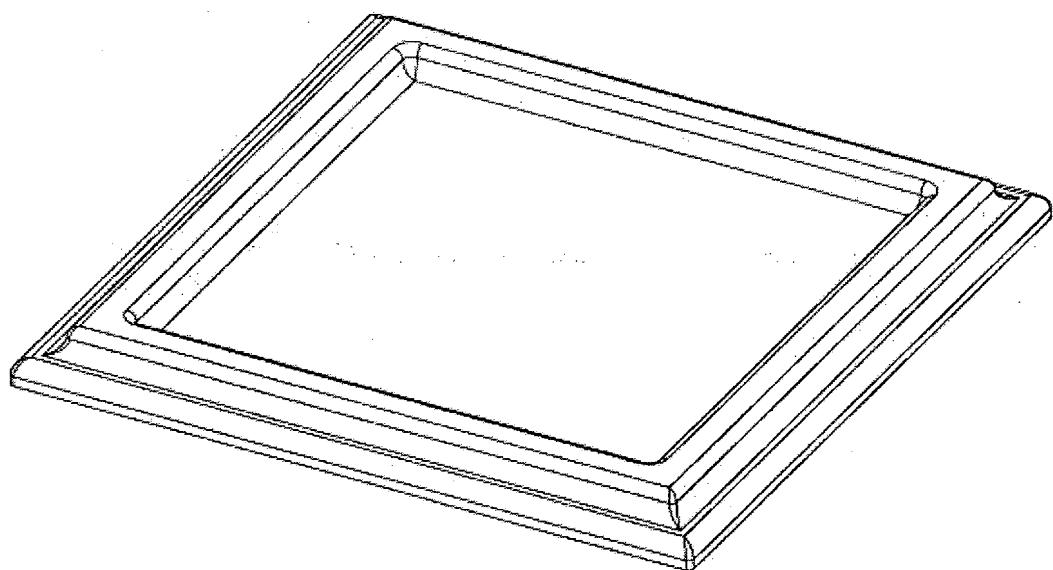
- Figura 1. Muestra una vista lateral del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 2. Muestra un corte en sección del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 3. Muestra una vista superior del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 4. Muestra una vista en perspectiva del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 5. Vista lateral de una variante del sustrato sin bandeja para el conteo de larvas de coral
- Figura 6. Vista superior de una variante del sustrato para el asentamiento de larvas de coral sin bandeja

A la vista de estas figuras puede observarse como el sustrato está estructurado a partir de una base cuadrada (1) modular y estándar que facilita un óptimo apilamiento, manipulación y disposición espacial, cuyo perímetro externo presenta un reborde (3) que sirve como elemento

estructural deslizante que permite el ensamblaje en un acuario especial para su disposición. Hacia el interior del reborde (3) se encuentra un alto relieve (4) que sirve de borde para la bandeja de contención de agua (5) que permite mantener sumergidas en su medio a las larvas que se fijen. En la bandeja de contención de agua (5) se encuentra una base (6) donde puede disponerse de texturas similares a las especies de coral que se estén estudiando.

Reivindicaciones.

1. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral caracterizado por estar compuesto de una base cuadrada (1) modular en la que se configura un reborde (3) que a su vez sirve como estructura circundante del alto relieve (4) los cuales determinan el área de contención de agua (5) en cuya base (6) son grabadas texturas similares a las especies de coral.
2. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado porque la base del sustrato (6) presenta texturas idénticas a las especies de coral que pueden grabarse también en la cara posterior de la base (1).
3. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado porque presenta un reborde (3) que le permite ajustarse a dispositivos estándar de ensamblaje.
4. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado porque el reborde (3), la base (5) y el alto relieve (4) forman una bandeja de contención de agua (5) que permite mantener vivas las especies de coral.



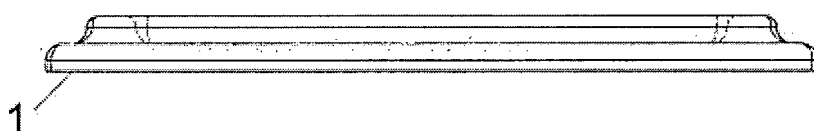
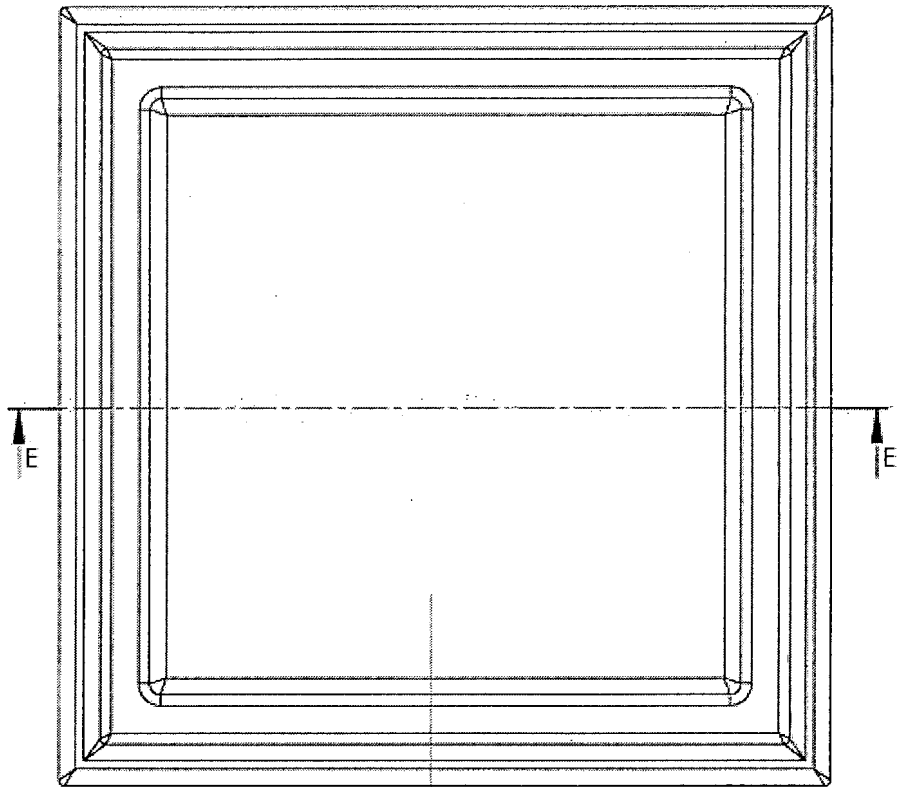


Figura. 1



Figura. 2



5

Figura. 3

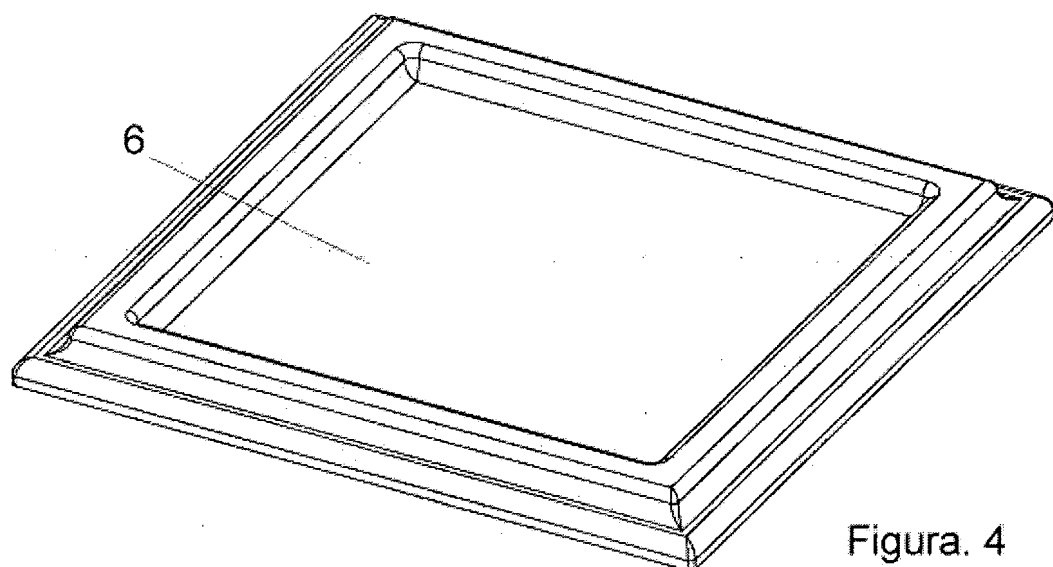


Figura. 4



Figura. 5

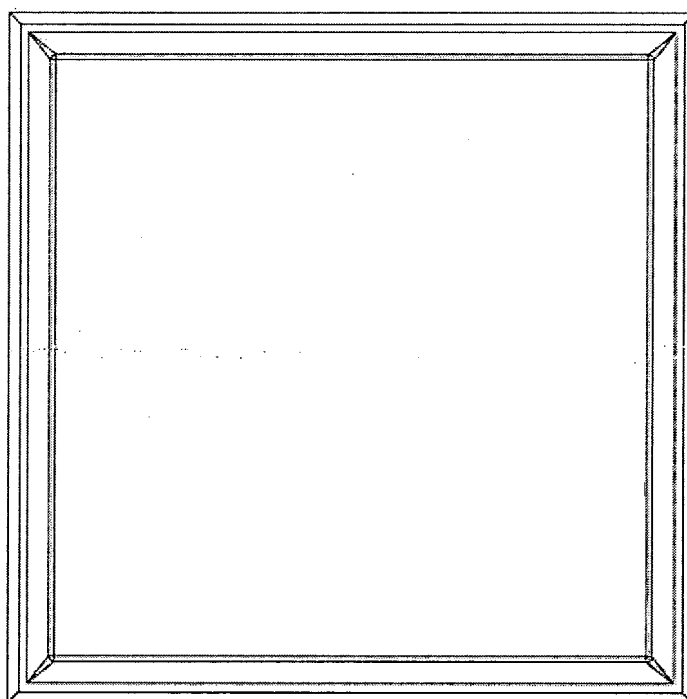


Figura. 6



www.utadeo.edu.co
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX: 2427030 - 3360066
FAX: 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Nuevas Creaciones

E.S.D.

Asunto: Poder

Trámite: Solicitud de patentes de Modelo de utilidad

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE, identificada con cédula de ciudadanía número 32.489.688, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, Rectora y Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**, Institución de Educación Superior, de carácter privado y utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Bogotá D.C, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 2613 de 14 de agosto de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia, reconocida como Universidad mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 expedido por el Gobierno Nacional, identificada con Nit. 860.006.848-6, según consta en el certificado emitido por el Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Abogado **DIEGO JAVIER MUÑOZ LANCHEROS**, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.955.281 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y titular de la tarjeta profesional número 147.640 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante todos los trámites en esa Superintendencia, relacionados con la **SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** de los productos denominados "Acuario para el Cultivo Artificial de Corales", "Trampas de Sedimento y Asentamiento de Larvas de Coral en Ambientes Arrecifales Someros", y "Sustrato para el Asentamiento de Larvas de Coral", a nombre de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, teniendo en cuenta los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales, suscritos por los autores y la Institución que represento, y según los términos y condiciones que se indican en el formulario respectivo.

El abogado **DIEGO JAVIER MUÑOZ LANCHEROS**, queda revestido de las facultades señaladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, y en especial, las de sustituir, desistir, reclamar, recibir, notificarse de las decisiones a que haya lugar, y las demás necesarias para llevar a cabo el trámite correspondiente.

Atentamente,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

C.C. 32.489.688 de Medellín
Rectora y Representante Legal

Acepto,

DIEGO JAVIER MUÑOZ LANCHEROS

C.C. No. 79.955.281 de Bogotá
T.P. 147.640 del C.S. de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a 19 de 12 de 2017

Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá

Cecilia Maria Velez white

Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía

Número: 37489688

expedida en Medellin

y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento

son suyos y que el contenido del mismo es cierto

El declarante,

[Firma]
R. Notario Primero



NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE BOGOTA
003913575



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre **LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**, entidad sin ánimo de lucro, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2613 del 14 de agosto de 1959, representada en este acto por la Dra. **CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.489.688, en calidad de Rectora y Representante Legal, Institución que para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, por una parte, y por la otra, **LEONARDO VÁSQUEZ MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.406.151 de Tabio (Cund), y **FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.654.905 de Bogotá, quienes para efectos de este contrato se denominarán **LOS CEDENTES**, acordamos suscribir el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, el cual se registrará por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 1450 de 2011, Ley 1520 de 2012, Decreto 019 de 2012, y demás disposiciones legales que regulan la materia en Colombia y en especial, por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: A través de este documento, LOS CEDENTES manifiestan que de manera voluntaria, en su calidad de co-autores, efectúan la cesión a favor de EL CESIONARIO, de los derechos patrimoniales de autor respecto del producto (MODELO DE UTILIDAD) denominado "SUSTRATO PARA EL ASENTAMIENTO DE LARVAS DE CORAL", generado con ocasión de la ejecución de la investigación denominada "Proyecto piloto para el desarrollo de placas cerámicas, sistema de transporte, inmersión y disposición para el cultivo artificial de corales en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo (Colombia)", fases I y II, cod. 293-06-10 de la Convocatoria Interna No. 06 de 2010 y Cod. 362-07-10 de la Convocatoria Interna No. 07 de 2010, efectuada por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

SEGUNDA. DETERMINACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos patrimoniales de autor, que a través de este CONTRATO se ceden, incluyen la facultad y el derecho a favor de EL CESIONARIO, de transformar, reproducir, comunicar públicamente y distribuir la obra o producto respectivo. Tales prerrogativas, son otorgadas sin ninguna limitación, en cuanto a territorio se refiere. Así mismo, se deja constancia que esta cesión, se confiere por todo el término de duración establecido en la legislación de derechos de autor vigente en Colombia.

TERCERA. REMUNERACIÓN: La contraprestación económica recibida por LOS CEDENTES, por la realización de la obra y del producto objeto de esta CESIÓN, está incluida en lo pactado en el Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo a un (1) año, de 26 de enero de 2009, suscrito entre **LEONARDO VÁSQUEZ MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.406.151 de Tabio (Cund), y EL CESIONARIO, y en el Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo a un (1) año, de 17 de enero de 2008, suscrito entre **FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.654.905 de Bogotá, y EL CESIONARIO,

CUARTA. DERECHOS MORALES: La cesión de los derechos patrimoniales señalados en la cláusula primera de este contrato, no implica la cesión de los derechos morales de autor respecto de la obra y producto denominada "ACUARIO PARA EL CULTIVO ARTIFICIAL DE CORALES", dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de LOS CEDENTES.

QUINTA. ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD: LOS CEDENTES manifiestan que el producto mencionado en la cláusula primera del presente contrato, es original y fue realizado sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, siendo claro que el producto es de su exclusiva autoría. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación, requerimiento, exigencia, reivindicación o acción, por parte de terceros,

7/11/11

respecto de los derechos de autor sobre el producto denominado "ACUARIO PARA EL CULTIVO ARTIFICIAL DE CORALES", LOS CEDENTES asumirán toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de EL CESIONARIO, ya que éste último actúa como tercero de buena fe.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD: LOS CEDENTES manifiestan que los derechos de autor sobre el producto mencionado en la cláusula primera, no han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos, no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

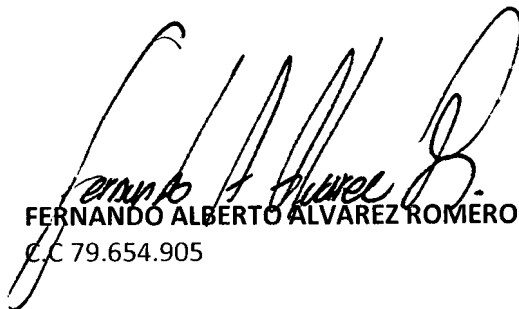
SÉPTIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: LAS PARTES, esto es, LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, acuerdan que en el evento en que surja alguna controversia o diferencia relativa a este CONTRATO, acudirán a mecanismos de arreglo directo para su solución, tales como la negociación directa, la conciliación, la transacción, la mediación o la amigable composición. En caso de no llegarse a una solución por la vía directa, después de un plazo de tres (3) meses siguientes a la comunicación de alguna de las partes para convocar al arreglo directo, a través de los M.A.S.C. mencionados, las diferencias se resolverán por un Tribunal de Arbitramento, el cual será administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres árbitros, salvo que las partes acuerden que el tribunal estará integrado por un solo árbitro. Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de no hacerlo dentro de los diez días siguientes a la solicitud de una de las partes, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. b) El tribunal decidirá en derecho. c) El tribunal se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. d) Los honorarios de los árbitros estarán a cargo de la parte vencida.

En señal de aceptación, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo contenido y valor, en Bogotá D.C. a los

LOS CEDENTES,



LEONARDO VÁSQUEZ MIRANDA
C.C. 80.406.151



FERNANDO ALBERTO ALVÁREZ ROMERO
C.C. 79.654.905

EL CESIONARIO,



CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Rectora y Representante Legal



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

CERTIFICA:

RL-03306-2013

El/(la) FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO (Código: 1707), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 2613 de 1959-08-14, expedido(a) por MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que el término de duración de la institución es indefinido.

Que mediante Resolución Ministerial 5842 del 19 de julio de 1994, le fué ratificada una reforma estatutaria.

Que mediante Resolución Ministerial 7101 del 29 de agosto de 2011, le fué ratificada una reforma estatutaria.

Que las funciones del Representante Legal, están contenidas en los estatutos vigentes, ratificados mediante Resolución Ministerial 7101 del 29 de agosto de 2011.

FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO - BOGOTÁ D.C. (Código 1707)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripcion
CARLOS URBANO SANCHEZ GAITAN	CC 11426680 Facativá	REP. LEGAL SUPLENTE	comunicaci?? . 2011-09-06 RECTORIA	Desde: 2011-09-07 Hasta:	2011-09-14
CECILIA MARIA VELEZ WHITE	CC 32489688 Medellin	RECTOR	ACTA 19 2011-12-07 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2012-01-22 Hasta: 2014-01-21	2012-05-10
CECILIA MARIA VELEZ WHITE	CC 32489688 Medellin	REP. LEGAL	ACTA 19 2011-12-07 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2012-01-22 Hasta: 2014-01-21	2012-05-10

1707

Que en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES se encuentra(n) registrado(s) el (los) siguiente(s) dignatario(s) para sus seccionales:

FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO - CARTAGENA (Código 1708)

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripcion
CECILIA MARIA VELEZ WHITE	CC 32489688 Medellin	RECTOR	ACTA 19 2011-12-07 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2012-01-22 Hasta: 2014-01-21	2012-12-04
CECILIA MARIA VELEZ WHITE	CC 32489688 Medellin	REP. LEGAL	ACTA 19 2011-12-07 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2012-01-22 Hasta: 2014-01-21	2012-05-10

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduccion.gov.co



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

17

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Junio de 2013, por solicitud de UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduacion.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0084446
		Bogotá D.C., Agosto 26 de 2013 - 14:17:52

RECIBIDO DE : LEONARDO VASQUEZ MIRANDA CC 80.406.151

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	558010795	18/02/2013	135.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	558010810	18/02/2013	135.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2250 DTO 50% PTC SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	135.000.00	135.000.00
			\$135.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-201619- -00000-0000

Fecha: 2013-08-26 15:19:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☐ PATENTE DE INVENCION

☒ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☐ Examen de Patentabilidad

☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD Jorge TADEO LOZANO
Dirección: CRD 4 # 22-61 Mod. 2 OF. 213
Teléfono: 2 42 7030 ext. 1125 - 1127
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C.

☒ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
Nombre o denominación / Nombre ó razón social

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☒ Otro ☐ Número: 860.006.848-6

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☒ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.

☐ Hoja de información complementaria.

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución

COLOMBIA

Dirección y domicilio del titular

CRD 4. #22-61 Modulo 2 OF. 211

Dirección electrónica

direccion.juridica@utadeo.edu.co

No. Fax

Número telefónico

2 42 7030 ext. 1125 - 1127

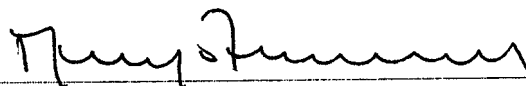
4. Firma

Diego Javier Muñoz

Nombre del Firmante

79. 955. 281

C.C.



Firma

T.P. 147.640 CST

Tarjeta Profesional

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS		
Dependencia: 2020	Fecha: 13 / 08 / 26 / AAAA MM DD	Recorrido: 3	
Tipo de Radicación: Entrada: ☒ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:		Planilla:	

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	13 - 201619 -	0	7
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
☒ 7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones:
ANEXO 1 CD

Ce.

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☒

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

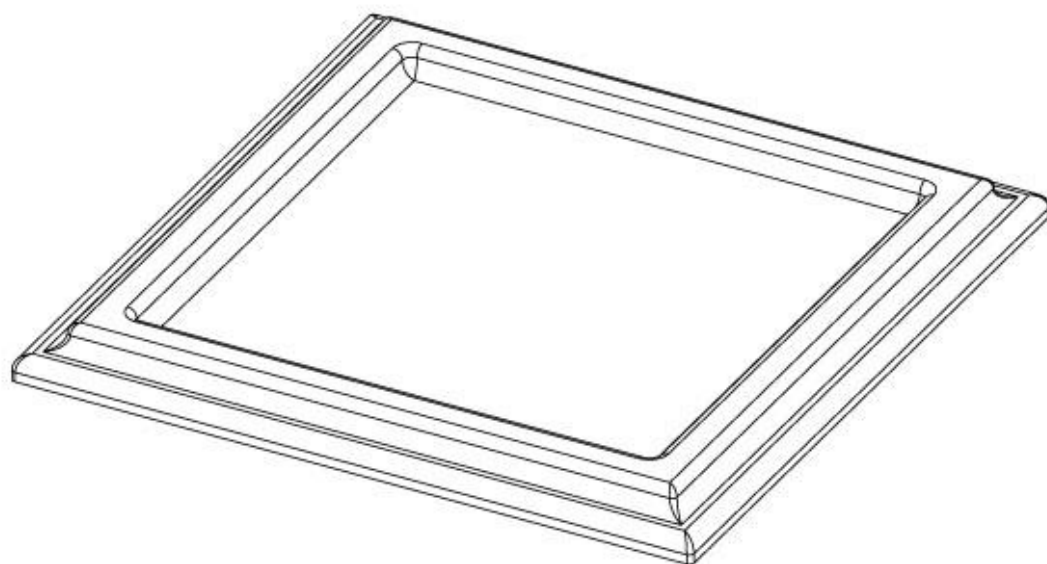
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-201619- 00000-0000

F08 (2009-11-18)

Fecha: 2013-08-26 15:19:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19



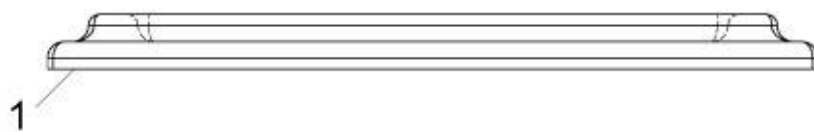
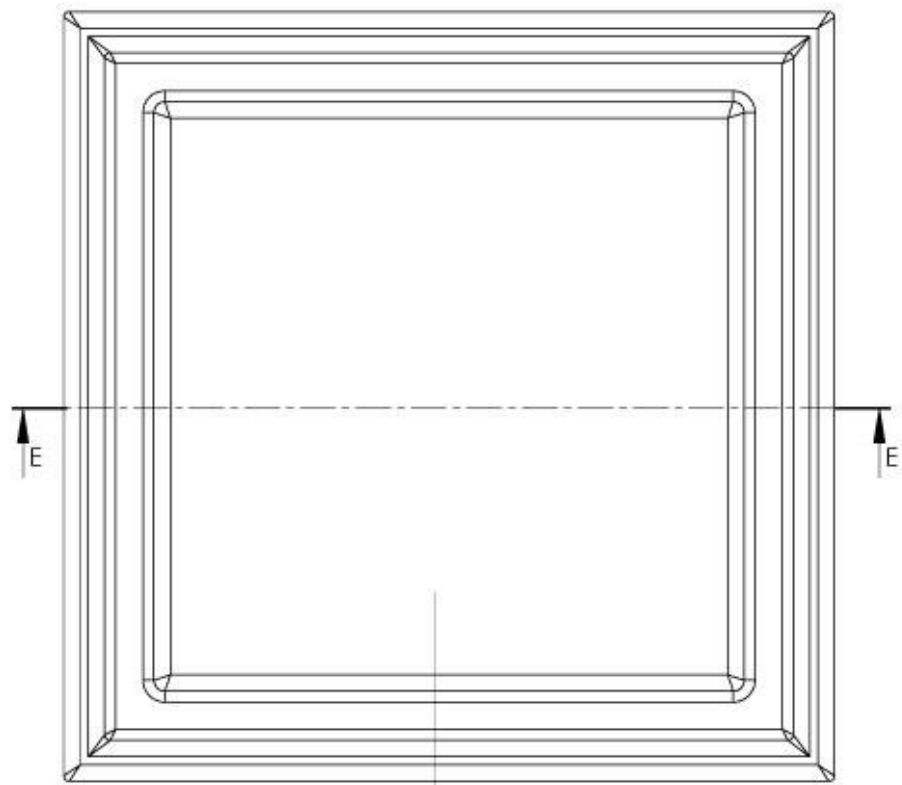


Figura. 1



Figura. 2



5

Figura. 3

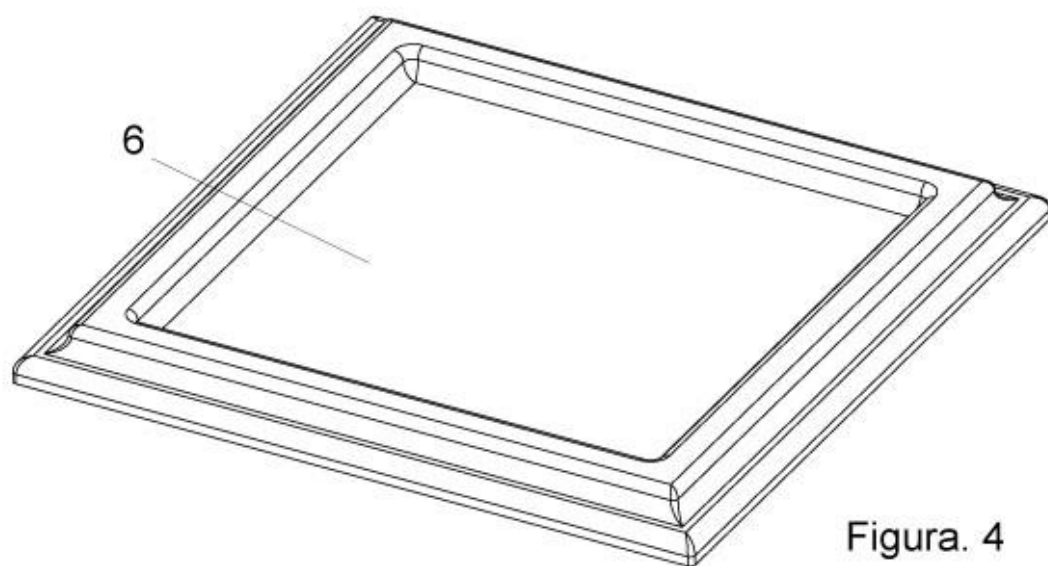


Figura. 4



Figura. 5

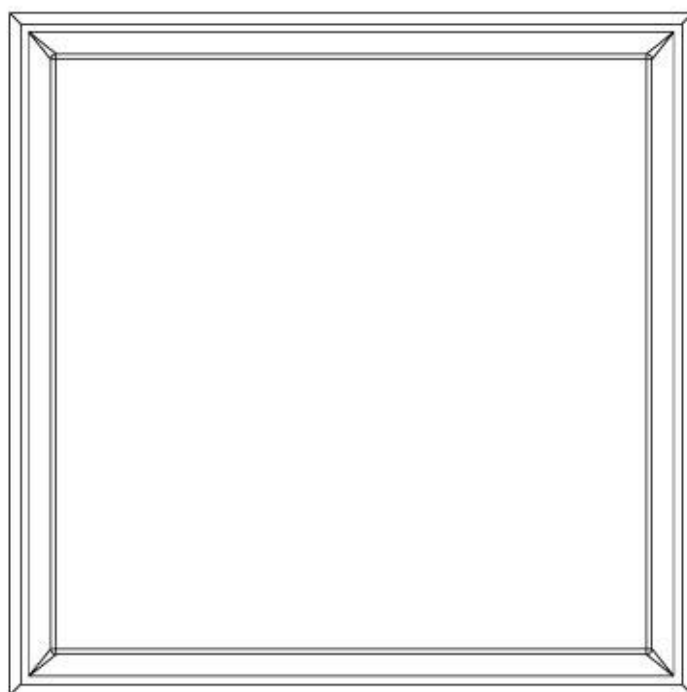


Figura. 6

Descripción

Título: Sustrato para el asentamiento de larvas de coral

Resumen.

El objetivo de la presente invención es medir el asentamiento de larvas de coral en ambientes arrecifales someros y su posterior análisis en laboratorio de la información recolectada. Para ello se desarrolló un sustrato cerámico estandarizado de textura similar a las estructuras calcáreas de los corales, cuya forma particular permite: mantener vivas las especies de coral asentadas en él, adaptarse tanto a la anatomía de la mano del investigador como a instrumentos de análisis de muestras biológicas en laboratorio.

Sector Tecnológico. Esta invención está relacionada con un sustrato de forma especial de los que se utilizan para medir el asentamiento de las larvas de coral en ambientes arrecifales.

Tecnología Anterior. Es ampliamente conocida la utilización de materiales como: el vidrio (Hodgson 1990); el poliestireno (Van Moorsel 1988), el cemento (Hunte & Wittenberg 1992), la cerámica (Petersen & Schuhmacher 2004), y sustratos como el del mismo esqueleto de coral (Babcock & Davies 1991), se han utilizado como experimentos para estudiar la biología y el asentamiento de los corales. Las superficies rugosas presentes en los esqueletos de coral y en los materiales cerámicos han resultado ser los más atractivos para el asentamiento de larvas de coral (Harriott & Fisk 1987). Algunos de los sustratos cerámicos disponibles en el mercado no están diseñados para evitar dañar a los reclutas jóvenes de coral y algunos necesitan de accesorios para evitar que se vuelquen en el agua (Petersen & Tollrian 2001). Aunque hay sustratos estandarizados disponibles en el mercado y producidos para atender las necesidades de los proyectos de restauración que atraen y controlan el asentamiento de larvas (Petersen & Schuhmacher 2004), no existen actualmente sustratos cerámicos estandarizados para el estudio del asentamiento y reclutamiento de larvas de coral que se adapten a las condiciones de análisis de laboratorio mediante la estereoscopía, ni que conserven vivas las especies asentadas en él, ni que presenten texturas similares a los esqueletos de coral, tampoco que contengan bordes que beneficien la manipulación para algunos propósitos investigativos.

Descripción de la Invención. El sustrato perfeccionado que la invención propone ha sido concebido de tal manera que protege adecuadamente a los reclutas jóvenes fijados en él debido a que presenta superficies en alto y bajo relieve. Con un espesor y área estándar es fácilmente adaptable a la anatomía de la mano del investigador, permitiendo además que ingrese fácilmente en la platina del estereoscopio donde se analizan las muestras biológicas eliminando así cualquier tipo de accesorio para ser manipulado. Otra de las ventajas que aporta la invención es que gracias a la acertada selección del material cerámico se garantiza el asentamiento para la toma de muestra de larvas de coral, ya que la cerámica presenta una composición química similar a las

estructuras calcáreas de los corales lo cual es un atractivo en la fijación de las larvas dada su geométrica particular.

En el interior del sustrato se dispone un área definida que permite realizar conteos de especies con fines de estudio. Presenta texturas similares a los esqueletos calcáreos de coral tanto en tamaño como en Proporción. La textura de la zona interior es fruto del grabado idéntico de su referente natural; la zona interior también delimita el asentamiento de las larvas permitiendo su concentración y además presenta superficies en alto y bajo relieve con bordes lisos y espesor controlado para su manipulación tanto en laboratorio como en campo. Es una virtud que a pesar de su bajo espesor, se logren desarrollar superficies en alto y bajo relieve permitiendo así mantener vivas las especies de coral que se fijen en el interior del sustrato ya que es posible contener agua necesaria para mantenerlas. También este alto y bajo relieve presenta un borde externo perimetral que le permite ajustarse a otros dispositivos, para que en las actividades de transporte e inmersión los sustratos se mantengan seguros.

Para permitir una adecuada codificación en el proceso de trabajo de campo y posterior análisis de la información recolectada, la invención dispone de códigos de color en los bordes para su descripción y fácil reconocimiento. Empleando esmaltes horneables de distintos colores, se logra una superficie lisa que evita la fijación de larvas en esa zona, lo cual permite que en su manipulación los organismos vivos no se fijen, que las superficies esmaltadas no sufran desgaste por el rozamiento evitando generar migración de partículas.

Descripción de los dibujos. Para complementar la descripción que se está realizando se acompaña a la presente memoria descriptiva, un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

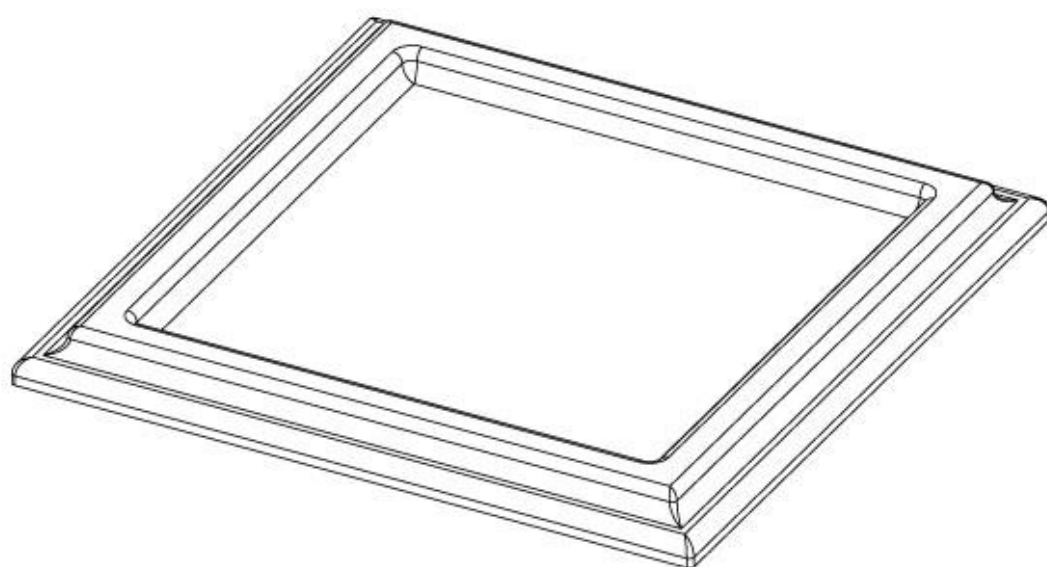
- Figura 1. Muestra una vista lateral del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 2. Muestra un corte en sección del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 3. Muestra una vista superior del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 4. Muestra una vista en perspectiva del sustrato para el asentamiento de larvas de coral
- Figura 5. Vista lateral de una variante del sustrato sin bandeja para el conteo de larvas de coral
- Figura 6. Vista superior de una variante del sustrato para el asentamiento de larvas de coral sin bandeja

A la vista de estas figuras puede observarse como el sustrato está estructurado a partir de una base cuadrada (1) modular y estándar que facilita un óptimo apilamiento, manipulación y disposición espacial, cuyo perímetro externo presenta un reborde (3) que sirve como elemento

estructural deslizante que permite el ensamblaje en un acuario especial para su disposición. Hacia el interior del reborde (3) se encuentra un alto relieve (4) que sirve de borde para la bandeja de contención de agua (5) que permite mantener sumergidas en su medio a las larvas que se fijen. En la bandeja de contención de agua (5) se encuentra una base (6) donde puede disponerse de texturas similares a las especies de coral que se estén estudiando.

Reivindicaciones.

1. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral caracterizado por estar compuesto de una base cuadrada (1) modular en la que se configura un reborde (3) que a su vez sirve como estructura circundante del alto relieve (4) los cuales determinan el área de contención de agua (5) en cuya base (6) son grabadas texturas similares a las especies de coral.
2. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado porque la base del sustrato (6) presenta texturas idénticas a las especies de coral que pueden grabarse también en la cara posterior de la base (1).
3. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado porque presenta un reborde (3) que le permite ajustarse a dispositivos estándar de ensamblaje.
4. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado porque el reborde (3), la base (5) y el alto relieve (4) forman una bandeja de contención de agua (5) que permite mantener vivas las especies de coral.



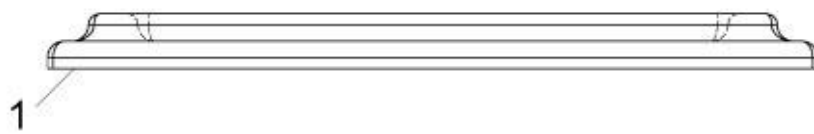
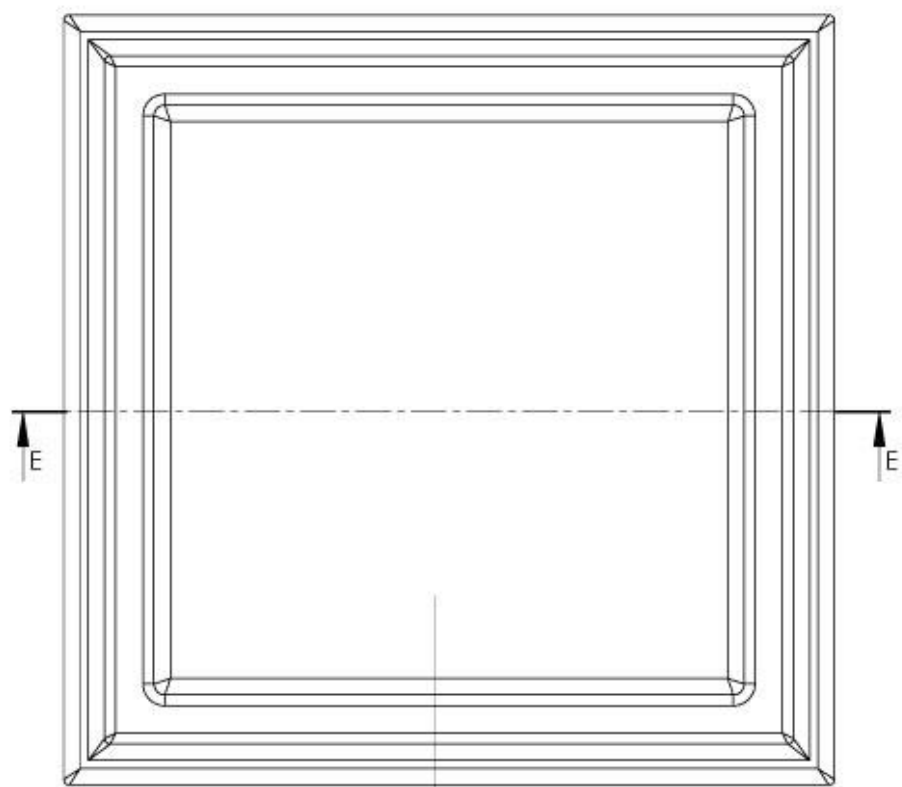


Figura. 1



Figura. 2



5

Figura. 3

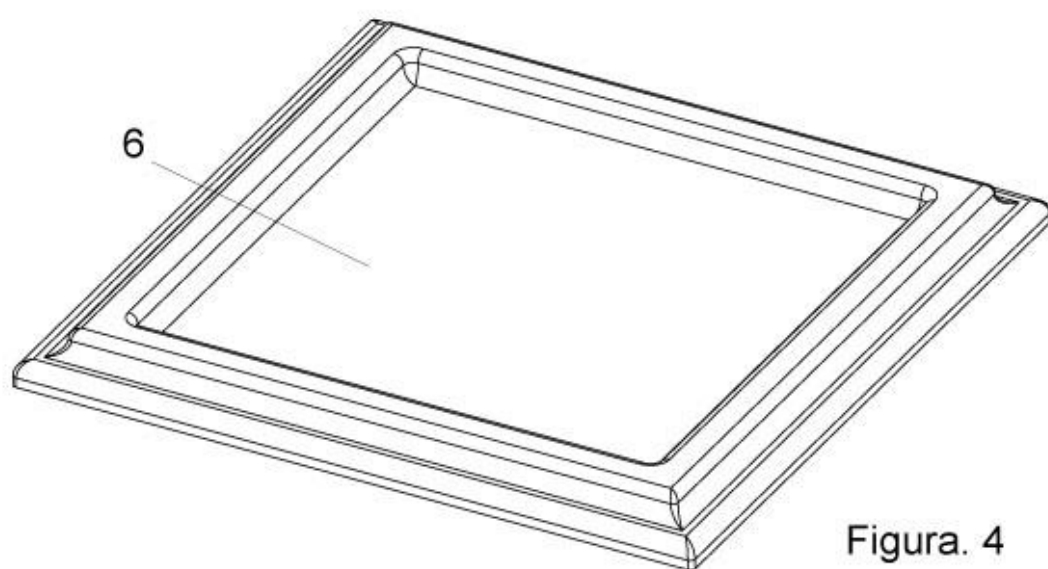


Figura. 4



Figura. 5

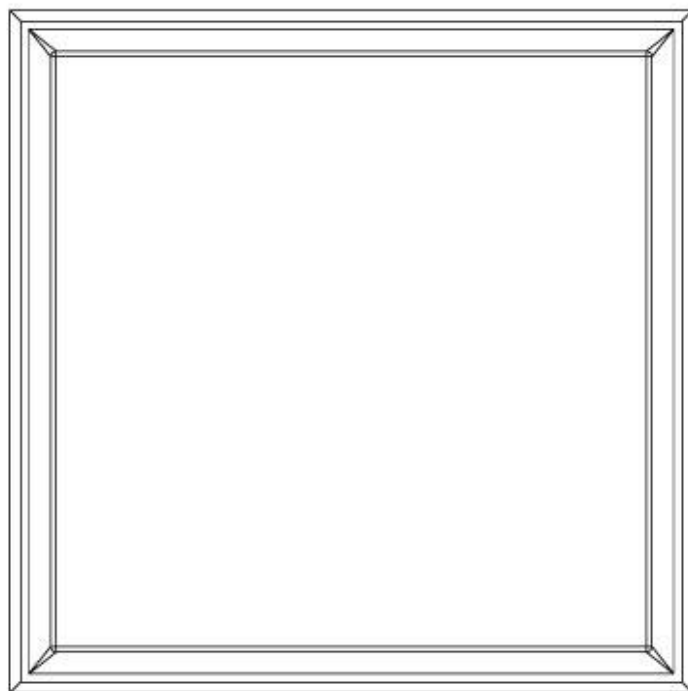


Figura. 6